

# 1.875%

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

## EXTRACTO

1.- CONTRATO DE  
COMPRAVENTA DE DERECHOS  
Y ACCIONES

### 2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 6 de septiembre de 2001  
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

### 3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170169145-1	CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO	VENDEDOR
170169146-9	JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY	VENDEDORA
100164000-0	MAYANQUER TORRES JULIO HERNAN	COMPRADOR
040077887-4	CHAMORRO ENRIQUEZ ROSA ELENA	COMPRADORA

0098

-noventa y ocho-

**4.- OBJETO**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio.

**5.- CUANTIA**

\$ 100,00

**6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	Dr. Hector Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
8	
9	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
10	QUE OTORGAN
11	FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y
12	MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON
13	A FAVOR DE
14	JULIO HERNAN MAYANQUER TORRES Y
15	ROSA ELENA CHAMORRO ENRIQUEZ
16	CUANTIA: USD 100,00
17	Di 2 Copias
18	xvr
19	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
20	del Ecuador, hoy día jueves seis (6) de septiembre del año dos
21	mil uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
22	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
23	comparecen: por una parte en calidad de vendedores los cónyuges
24	FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA
25	FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, por sus propios
26	derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos
27	formada; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges

*Fanny Jimenez*  
04 0077 887 -4

*Abelardo Chacon*

*Fanny Jimenez*

1 CHAMORRO ENRIQUEZ, por sus propios derechos y por los que  
2 tienen de la sociedad conyugal por ellos formada. Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
4 de edad, domiciliados y residentes en la parroquia de Guayllabamba  
5 de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente  
6 capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer  
7 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía  
8 cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias  
9 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este  
10 documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura  
11 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor  
12 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
13 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase constar la  
14 siguiente minuta que contiene un contrato de COMPRAVENTA DE  
15 DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a  
16 continuación se formulan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la  
17 celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y  
18 acciones comparecen por una parte en calidad de vendedores los  
19 cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ  
20 Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON; y, por  
21 otra en calidad de compradores los cónyuges señores JULIO  
22 HERNAN MAYANQUER TORRES Y ROSA ELENA  
23 CHAMORRO ENRIQUEZ casados, también por sus propios  
24 derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
25 ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, hábiles  
26 para contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos a  
27 derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Facundo



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 Chacón, son legítimos propietarios de un lote de terreno de mayor  
2 extensión ubicado en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente  
3 al Cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue  
4 adquirido por compra a la señorita Enma Lucila Molineros  
5 Cárdenas mediante escritura Pública celebrada ante el Notario  
6 Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el  
7 dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente  
8 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el  
9 veinticinco de noviembre del mismo año, habiendo la vendedora  
10 adquirido en mayor extensión por compra a Rafael María  
11 Molineros, según consta en la escritura celebrada el veintisiete de  
12 diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario  
13 Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil  
14 novecientos cincuenta y cinco. Dicho terreno se encuentra  
15 comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el  
16 NORTE.- Quebrada Rosalía, por el SUR.- Pasaje de entrada, por el  
17 ESTE.- Vía Interoceánica Cayambe - El Quinche; y, por el OESTE.-  
18 Terrenos de Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido  
19 sur - norte por la vía Interoceánica que conduce del Quinche a la  
20 ciudad de Cayambe, siendo la superficie total de TRECE MIL  
21 TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS. TERCERA.-  
22 COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos los cónyuges  
23 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA  
24 FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, venden y dan  
25 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores JULIO  
26 HERNAN MAYANQUER TORRES Y ROSA ELENA  
27 CHAMORRO ENRIQUEZ, los derechos y acciones equivalentes al

0096

-noventa y seis-

1 CIENTO (137.5%), los mismos que se hallan fincados  
2 en la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula  
3 precedente, ubicado en la parroquia de Guayllabamba,  
4 cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA: ACLARACION  
5 Y ACUERDO EXPRESO.- Se aclara que una vez que se  
6 obtenga la respectiva autorización municipal o cualesquiera  
7 otra forma de partición del lote de terreno cuyos derechos y  
8 acciones y que son materia de la presente compraventa,  
9 estará comprendido dentro de los siguientes linderos:  
10 NORTE.- Camino de entrada en una longitud de nueve  
11 metros con cuarenta centímetros. SUR.- Con terrenos del  
12 Estadio del Barrio San Vicente en una longitud de nueve metros  
13 con cuarenta centímetros. ESTE.- Con propiedad de Miguel  
14 Sandoval en una longitud de treinta y dos metros; OESTE.- Con  
15 propiedad de Enrique Simba en una longitud de treinta y tres  
16 metros, dando una superficie total de trescientos metros cuadrados.  
17 QUINTA: PRECIO.- El precio de la venta de los  
18 referidos derechos y acciones es de CIEN DOLARES  
19 AMERICANOS (USD\$100), que los compradores pagan de  
20 contado y en moneda de curso legal a satisfacción sin tener que  
21 formular ningún reclamo posterior. SEXTA: TRANSFERENCIA.-  
22 Los vendedores transfieren a favor de los compradores  
23 el dominio y posesión de los derechos y acciones en el  
24 inmueble vendido con todas sus entradas, usos, costumbres y  
25 servidumbres que le sean anexas comprometiéndose los  
26 vendedores en lo posterior a solicitar la respectiva partición.  
27 SEPTIMA: ACEPTACION.- Los compradores en la forma que



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes  
2 también lo aceptan y firman en unidad de acto. OCTAVA  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como  
4 documentos habilitantes el certificado conferido por el señor  
5 Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los  
6 derechos y acciones NO pesan ningún gravamen, ni limitación de  
7 dominio a los respectivos pagos municipales. NOVENA:  
8 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la  
9 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de el  
10 Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores,  
11 incluido la plusvalía en caso de haberla, quedando plenamente  
12 facultado los compradores para solicitar y obtener la inscripción en  
13 el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar  
14 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de  
15 este instrumento público.”.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma  
16 que se halla firmada por el Doctor Manuel Silva con matrícula  
17 profesional número mil once del Colegio de Abogados de Quito, la  
18 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales  
19 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se  
20 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del  
21 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los  
22 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su  
23 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en  
24 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-  
25 *Abelardo Chacón*  
26 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ  
27

0095

-noventa y cinco-

*Maria Fanny Jimenez*

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON

C.C. 190169146-9

*Julio Hernan Mayanquer Torres*

JULIO HERNAN MAYANQUER TORRES

C.C. 100164000-0

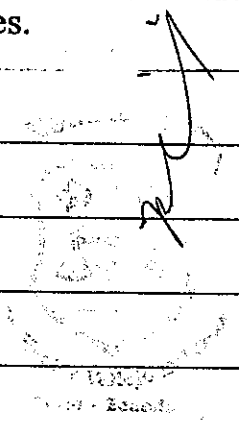
*Rosa Elena Chamorro Enriquez*

ROSA ELENA CHAMORRO ENRIQUEZ

C.C. 040077887-4

El Notario (firmado) :- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

14 FEBRERO 1935

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL 001-2 0246 00491

PICHINCHA/CAYANBE

CAYANBE 1935

*Maria Fanny Jimenez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122

NACIONALIDAD CASADO NO DACT.

ESTADO CIVIL FACUNDO CHACON

PRIMARIA JUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION DIEGO JIMENEZ PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE Leticia Martinez

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0473818

*[Firma]*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*Maria Fanny Jimenez 170169146-9*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

11 FEBRERO 1936

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0174 00347

PICHINCHA/CAYANBE

CAYANBE 1936

*Abelardo Chacon*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122

NACIONALIDAD CASADO NO DACT.

ESTADO CIVIL MARIA JIMENEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JOSE CHACON PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CELIA JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0582714

*[Firma]*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*Abelardo Chacon C.N.: 170169145-1*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0005-178 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

46

*[Firma]*

PRESIDENTE DE LA SERIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0010-217 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

*[Firma]*

0094

-noventa y cuatro-

ECUATORIANA 44312242  
 CASADO JULIO HERNAN MAYANQUER TORRES  
 SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICOS  
 JULIO CESAR CHAMORRO  
 LARA MARIA ENRIQUEZ N  
 QUITO 16/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1823198

040077887-4

ECUATORIANA 444314242  
 CASADO ROSA ELENA CHAMORRO ENRIQUEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 VICTOR MANUEL MAYANQUER TORRES  
 EBITA MARIA BEATRIZ TORRES  
 QUITO 16/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1823204

100164000-0

REGION CIUDADANIA No. 040077887-4  
 CHAMORRO ENRIQUEZ ROSA ELENA  
 28 DICIEMBRE 1.966  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 01 008 00001  
 CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 67

*Rosa Enriquez*  
*Julio Hernandez*

REGION CIUDADANIA No. 100164000-0  
 MAYANQUER TORRES JULIO HERNAN  
 24 NOVIEMBRE 1.965  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 01 1 158 0031  
 CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 65

*Julio Hernandez*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE  
 0010-284 100164000-0  
 MAYANQUER TORRES JULIO HERNAN  
 PICHINCHA QUITO  
 QUINCHE

*Julio Hernandez*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE  
 0004-220 040077887-4  
 CHAMORRO ENRIQUEZ ROSA ELENA  
 PICHINCHA QUITO  
 QUINCHE

*Rosa Enriquez*

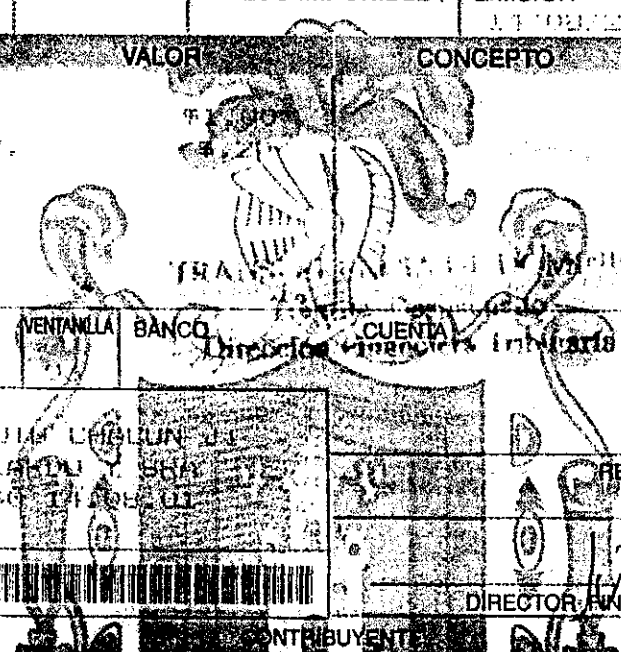
*Rosa Enriquez*



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 6100146817		DIRECCION FINANCIERA UNIDAD EJECUTIVA DE CUERPO		FECHA DE PAGO 17/08/2001
CEDULA/RUC 01001640000		NOMBRE MAYANUEB TORRES JULIO HERNAN Y SCA		
DIRECCION				CLAVE CATASTRAL
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/08/2001	NUMERO DE PREDIO 0021077
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
SERVICIOS ADMINISTR.				
TRANSACCION 488/23	PAGINA DE 2	VENTANILLA BANCO	CUENTA Financiera tributaria	SUB-TOTAL 56,40
V 1.87% DD AA UN L. 18/01/2001 MENEZ FALUNDI ABELETON BB \$ 100 PD 5151830				PAGO TOTAL 56,40
No. 799748			RESPONSABLE LUPEZ ABUILERA CLELI	
No. 799748			DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

REVISADO  
DEFENSA NACIONAL



2.001 6100146817		DIRECCION FINANCIERA UNIDAD EJECUTIVA DE CUERPO		FECHA DE PAGO 17/08/2001
CEDULA/RUC 01001640000		NOMBRE MAYANUEB TORRES JULIO HERNAN Y SCA		
DIRECCION				CLAVE CATASTRAL
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/08/2001	NUMERO DE PREDIO 0021077
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
SERVICIOS ADMINISTR.				
TRANSACCION 488/23	PAGINA DE 1	VENTANILLA BANCO	CUENTA Financiera tributaria	SUB-TOTAL
V 1.87% DD AA UN L. 18/01/2001 MENEZ FALUNDI ABELETON BB \$ 100 PD 5151830				PAGO TOTAL
No. 799747			RESPONSABLE LUPEZ ABUILERA CLELI	
No. 799747			DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

REVISADO  
DEFENSA NACIONAL





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 2107113-24

Quito, a 14 de Agosto del 2001

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

COMPRA VENTA DE BIENES Y ACCIONES

que otorga CLAYTON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO y CIA.

a favor de MARGUER TERRES JUAN FERNANDEZ y CIA.

Tipo VENDEDOR Area 10.000 m<sup>2</sup>

Cuantía \$ 100.00 (USD) Alícuota ---

Predio N° 5151930 Porcentaje 1.275 % S.V.A.A

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>---</u>	Art. <u>N.E.H.G.</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>5,00</u>	Art. <u>---</u>
REGISTRO	USD \$ <u>1,00</u>	Art. <u>---</u>

*Handwritten initials*

Atentamente,  
  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
RENTAS  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

*Large handwritten signature*

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 3 de Septiembre de 2001

177559

Número:

Por S/.

1.30

US\$

Notaría:

Número del Municipio: 743

A favor de: JULIO MAYANQUER

Que otorga: ABELARDO CHACON

Concepto: VENTA

Base imponible

100

Rebajas %:

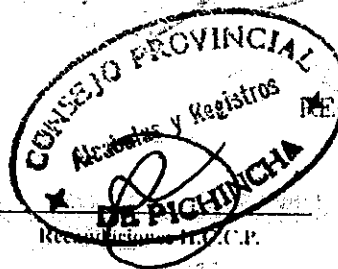
Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV



REGISTRO

177559

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, ~~ALCABALA~~ de Septiembre de 2001

165739

Número: 0

Por S/.

2.20

US\$

Notaría: JULIO MAYANQUER

Número del Municipio:

A favor de: ABELARDO CHACON

Que otorga: VENTA

Concepto:

100

Rebajas %:

Recargos %:

Base imponible

Observaciones: PICHINCHA

Provincia: FR

Cantón: QUITO

Parroquia:

ALCABALA

165739

0092

-noventa y dos-

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALA

Quito 3/09/01 09:35:37

Formulario No.: 201838 Por: \$ 1.00

Notaría No.: 0 No. Municipio: 611468148

Comprador / A favor de: MAYANQUER TORRES JULIO  
HERNANYS RA

Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO  
ABELARDO

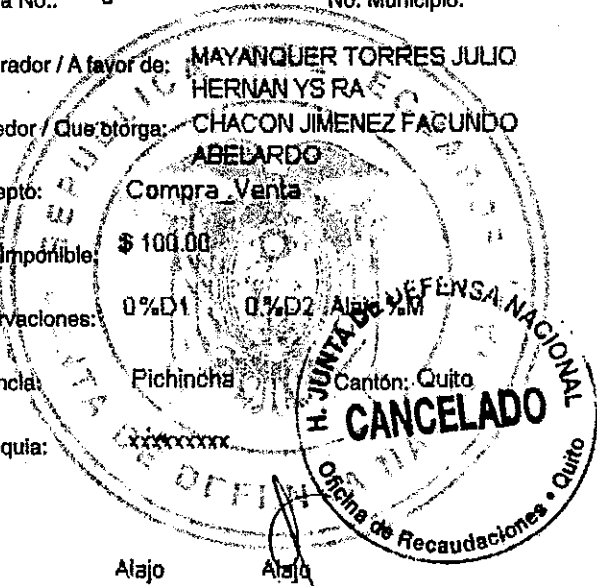
Concepto: Compra Venta

Base Imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 Alajo 0%M

Provincia: Fichincha Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0142013

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
REGISTRO

Quito 03/09/2001

Formulario No.: 201839 Por: \$ 0.60

Notaría No.: 0 No. Municipio: 611468148

Comprador / A favor de: MAYANQUER TORRES JULIO  
HERNANYS RA

Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO  
ABELARDO

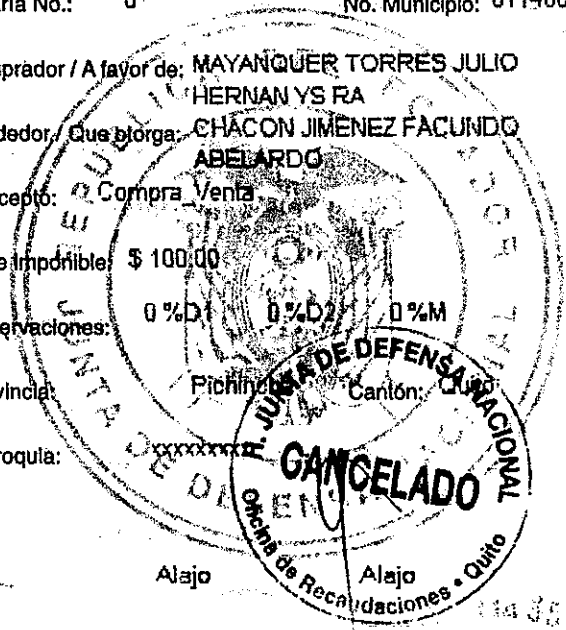
Concepto: Compra Venta

Base Imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: Fichincha Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0142015

ORIGINAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4042634001

FECHA DE INGRESO: 23/07/2001

FECHA DE ENTREGA: 24/07/2001

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Se Aclara que existen ventas de derechos y acciones.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, 23 de Julio del 2001 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten signature of the Registrar and official stamp: EL REGISTRADOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO*



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero

esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en siete fojas útiles Quito, a seis de septiembre del dos mil uno, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

*Handwritten signature of Dr. Hector Vallejo Delgado and official stamp: Notaria 35, Dr. Hector Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO*



GERENCIA COMERCIAL Nro.00162529  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/09/04  
NOMBRE : MAYANQUER TORRES JULIO  
QUE OTORGA: CHACON J. FACUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. ( 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Ante el notario: 16/90168

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivos: 1.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

00162529

1.00 USD 2001/09/04 004 73433 MAYANQUER TORRES JUL



Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

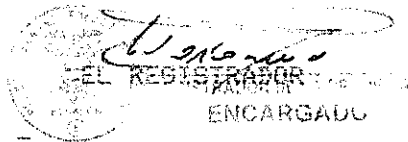
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 70577

**Matriculas Asignadas .-**

BUY-00000284.- 1.875% DE D. Y ACCIONES en el lote de terreno situado en la parroquia GAYLILABANBA.

~~2001~~, 29 Noviembre 2001, 10:53:58 AM

EL PROPIETARIO  
GADL



**Contratantes .-**

CHACÓN JIMÉNEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDORES  
JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA FANNY en su calidad de VENDEDORES

ZAYANQUER TORRES JUAN HERNÁN en su calidad de COMPRADOR  
CHACURRO ENRIQUETA ROSA ELENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

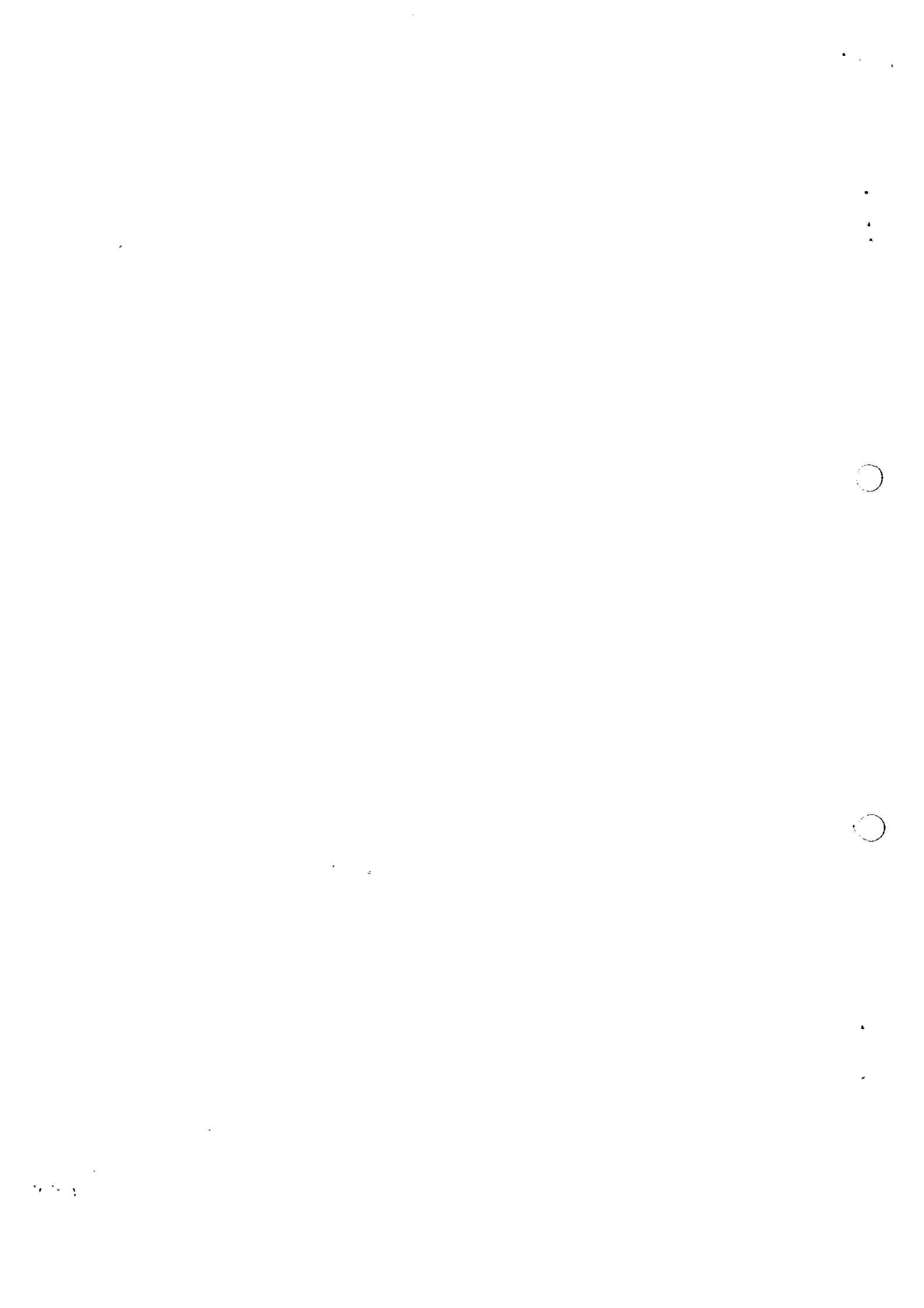
Asesor .- LUCIANO NAVARRETE  
Depurador .- LENIN SALINAS  
Apuntante .- RITA SERRANO

89110



0090

-noventa-



7.57  
13.304,71  
19969



**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA**  
**DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**

Copia \_\_\_\_\_ SEGUNDA \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES \_\_\_\_\_

Otorgado por \_\_\_\_\_ FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA. \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_ JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y SRA. \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_ 21 de junio del 2001 \_\_\_\_\_

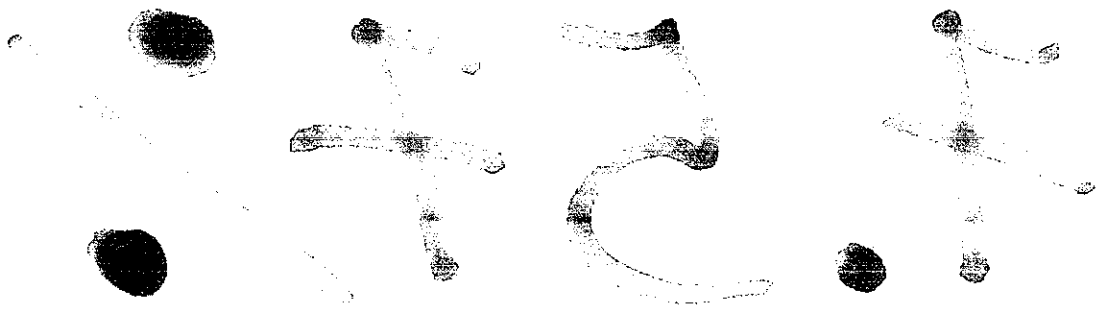
Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía \_\_\_\_\_ USD. 100,00 \_\_\_\_\_

Quito, a 21 de junio del 2001

**EDIFICIO BENALCAZAR MIL**  
Sexto piso  
Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío  
Teléfonos: 529428 - 552653  
Fax: 552653  
Quito - Ecuador

0089



# NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

## EXTRACTO

1.- CONTRATO DE  
COMPRAVENTA DE DERECHOS  
Y ACCIONES

2.- FECHA  
OTORGAMIENTO: 21 de JUNIO de 2001  
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA/RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170169145-1	CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO	VENDEDOR
170169146-9	JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY	VENDEDORA
100095937-7	<u>PINEDA PINEDA</u> JULIO CESAR	COMPRADOR
040067712-6	ROSERO MURILLO LAURA ELIZA	COMPRADORA

#### 4.- OBJETO

Derecho y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito. provincia de Pichincha .

#### 5.- CUANTIA

USD 100,00

#### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

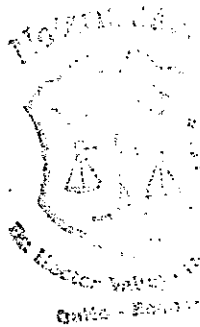
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CANTON: Quito

PROVINCIA: Pichincha



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA



Dr. Héctor Vallejo  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

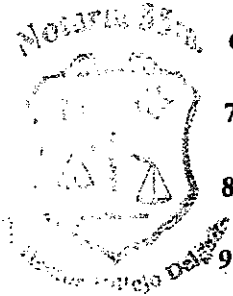
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
9	QUE OTORGAN
10	FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMENEZ Y
11	MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON
12	A FAVOR DE
13	JULIO CESAR PINEDA PINEDA
14	LAURA ELIZA ROSERO MURILLO
15	CUANTIA: USD 100,00
16	Di 2 Copias
17	xvr
18	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19	del Ecuador, hoy día jueves <del>veintiuno</del> (21) de junio del año dos
20	mil uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
21	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
22	comparecen: por una parte en calidad de vendedores los cónyuges
23	FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA
24	FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, por sus propios
25	derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos
26	formada; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges
	JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO

1 sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes declaran  
2 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y  
3 residentes en la parroquia de Guayllabamba de tránsito por el  
4 Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaces ante la ley para  
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se  
7 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas  
8 debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; libre y  
9 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido  
10 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:  
11 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas de la  
12 Notaría a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente minuta que  
13 contiene un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y  
14 ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se  
15 formulan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de  
16 la presente escritura de compraventa de derechos y acciones  
17 comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges  
18 señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA  
19 FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON; y, por otra en  
20 calidad de compradores los cónyuges señores JULIO CESAR  
21 PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO,  
22 casados, también por sus propios y personales derechos, los  
23 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, hábiles para  
25 contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos a derecho.  
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Facundo Abelardo  
Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez de Chacón son





NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA



1 ubicado en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente al Cantón  
 2 Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido por  
 3 compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas mediante  
 4 escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
 5 Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el dieciocho de octubre de  
 6 mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro  
 7 de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticinco de noviembre del  
 8 mismo año, habiendo la vendedora adquirido en mayor extensión  
 9 por compra a Rafael María Molineros, según consta en la escritura  
 10 celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta  
 11 y cuatro ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte  
 12 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Dicho terreno se  
 13 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:  
 14 Por el NORTE.- Quebrada Rosalía, por el SUR.- El Estadio del  
 15 Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; por el ESTE.-  
 16 Camino Público; y, por el OESTE.- Terrenos de Ramón Puma,  
 17 inmueble que es atravesado en sentido sur - norte por la vía  
 18 Interoceánica que conduce del Quinche a la ciudad de Cayambe,  
 19 siendo la superficie total de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ  
 20 METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS  
 21 CUADRADOS. TERCERA.- COMPRAVENTA. Con los  
 22 antecedentes expuestos los cónyuges FACUNDO ABELARDO  
 23 CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ  
 24 DE CHACON, venden y dan perpetua enajenación a favor de los  
 25 cónyuges señores JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA  
 26 ELIZA ROSERO MURILLO, los derechos y acciones equivalentes  
 27 al SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (7.57%)  
 equivalentes a...

Handwritten signature/initials on the left margin, corresponding to lines 14-27.

Handwritten initials 'Jfo' and '12-4-5' on the right margin.

1 los mismos que se hallan fincados en la totalidad del lote de terreno  
2 descrito en la cláusula precedente, ubicado en la parroquia de  
3 Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA:  
4 ACLARACION Y ACUERDO EXPRESO.- Se aclara que una vez  
5 que se obtenga la respectiva autorización municipal o cualesquiera  
6 otra forma de partición del lote de terreno cuyos derechos y  
7 acciones y que son materia de la presente compraventa, estará  
8 comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con  
9 propiedad que se reservan los propietarios en una longitud de  
10 veinticinco metros. SUR.- Con terrenos del Estadio del Barrio San  
11 Vicente en una longitud de veintitrés metros. ESTE.- Con  
12 propiedad que se reservan los vendedores en una longitud de  
13 cuarenta y siete metros y camino de entrada; y, al OESTE.- Con  
14 propiedad de Ramón Puma en una longitud de cincuenta y cuatro  
15 metros, veinticinco centímetros, dando una superficie total de mil  
16 doscientos doce metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- El precio  
17 de la venta de los referidos derechos y acciones es de CIEN  
18 DOLARES AMERICANOS (USD\$100), que los compradores  
19 pagan de contado y en moneda de curso legal a satisfacción de los  
20 vendedores, quienes declaran haberlos recibido a su entera  
21 satisfacción sin tener que formular ningún reclamo posterior.  
22 SEXTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a favor  
23 de los compradores el dominio y posesión de los derechos y  
24 acciones en el inmueble vendido con todas sus entradas, usos,  
25 costumbres y servidumbres que le sean anexas comprometiéndose  
26 los vendedores en lo posterior a solicitar la respectiva partición.  
SEPTIMA: ACEPTACION - Los compradores en la forma que



NOTARIA  
- TRIGESIMA QUINTA

4

1 escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes  
2 también lo aceptan y firman en unidad de acto. OCTAVA:  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como  
4 documentos habilitantes el certificado conferido por el señor  
5 Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los  
6 derechos y acciones NO pesan ningún gravamen, ni limitación de  
7 dominio a los respectivos pagos municipales. NOVENA:  
8 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la  
9 presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de el Registro  
10 de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores, incluido la  
11 plusvalía en caso de haberla, quedando plenamente facultado los  
12 compradores para solicitar y obtener la inscripción en el Registro  
13 de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
14 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este  
15 instrumento público.”.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que  
16 se halla firmada por el Doctor Manuel Silva con matrícula  
17 profesional número mil once del Colegio de Abogados de Quito, la  
18 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales  
19 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se  
20 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del  
21 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a  
22 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su  
23 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en  
24 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-  
25  
26 *Abelardo Chacón*  
FACUNDO-ABELARDO-CHACON JIMENEZ

0085

-ochenta y cinco-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*Maria Fanny Jimenez*

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON

C.C. 170 769146-9

*Julio Cesar Pineda*

JULIO CESAR PINEDA PINEDA

C.C. 100095937-7

*Laura Eliza Rosero*

LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

C.C. 0400677126

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

2000-2000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100095937-7

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

03 NOVIEMBRE 1.956

YBABURA/PINAPIRO/MARIANO ACOSTA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 07 2 852 01897

YBABURA/ YBARRA

SAGRARIO 56

*[Signature]*

*Julio Pineda*  
100095937-7

5

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311112

CASADO LAURA ELIZA ROSEDO MURILLO

PRIMARIA AGRICULTOR

JULIO NIGUEL PINEDA

MARIA "MICA" PINEDA

TULCAN 12-09-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 948499

*[Signature]*

FILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-171  
ROSEDO MURILLO LAURA ELIZA  
CARCHI MIRA  
JUAN MONTALVO

*[Signature]*

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-027  
PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
CARCHI MIRA  
JUAN MONTALVO

*[Signature]*

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040067712-6

ROSEDO MURILLO LAURA ELIZA

23 FEBRERO 1.951

CARCHI/MIRA/MIRA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 2 046 00090

CARCHI/ ESPEJO

EL ANGEL 51

*[Signature]*

*Laura Elis Rosedo*  
*Laura Elis Rosedo*  
040067712-6

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2444

CASADO JULIO PINEDA PINEDA

PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS

HUBERTO ROSEDO

GENOVEVA MURILLO

TULCAN 12-09-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 948500

*[Signature]*

FILGAR DERECHO

0084

-ochoenta y cuatro-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

14 DICIEMBRE 1935

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL 001-2 0246 00434

PICHINCHA/CAYANBE

1935

*Maria Fanny Jimenez*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Maria Fanny Jimenez*

170169146-9

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V:44797423

NACIONALIDAD CASADO FACUNDO CHACON

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICAS

INSTRUCCION DIEGO JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LETICIA MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/03/2006

31/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0473818

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0005-176 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELAR

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

46

*Abelardo Chacon*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-217 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

*Maria Fanny Jimenez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

11 FEBRERO 1936

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL 001-1 0174 00347

PICHINCHA/CAYANBE

1936

*Abelardo Chacon*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Abelardo Chacon*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122

NACIONALIDAD CASADO MARIA JIMENEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JOSE CHACON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CELIA JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/05/2000

09/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0552714

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

6

## ALCABALA

Quito  
 Formulario No.: 5/06/01 13:29:28 Por: \$ 1.00  
 178620  
 Notaría No.: 0 No. Municipio: 811420154

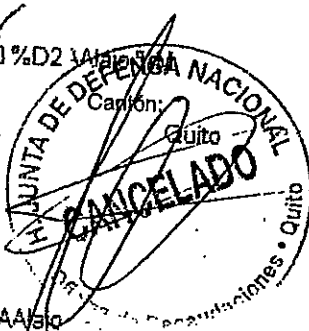
Comprador / A favor de: PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
 Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO  
 Concepto: ABELARDO  
 Compra\_Venta

Base Imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: xxxxxxxx



AAAlmeida AAAlajo

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

LITO ADMINISTRATIVA QUITO - 4622 - 4623 - QUILA - 2013 - 2016 - CERCAS - 6224 - 6225 - 6226 - 6227 - 6228 - 6229 - 6230 - 6231 - 6232 - 6233 - 6234 - 6235 - 6236 - 6237 - 6238 - 6239 - 6240 - 6241 - 6242 - 6243 - 6244 - 6245 - 6246 - 6247 - 6248 - 6249 - 6250

### No. 0118783

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## REGISTRO

Quito  
 Formulario No.: 05/06/2001 Por: \$ 0.60  
 178621  
 Notaría No.: 0 No. Municipio: 811420155

Comprador / A favor de: PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
 Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO  
 Concepto: ABELARDO  
 Compra\_Venta

Base Imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: xxxxxxxx



AAAlajo AAAlmeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

LITO ADMINISTRATIVA QUITO - 4622 - 4623 - QUILA - 2013 - 2016 - CERCAS - 6224 - 6225 - 6226 - 6227 - 6228 - 6229 - 6230 - 6231 - 6232 - 6233 - 6234 - 6235 - 6236 - 6237 - 6238 - 6239 - 6240 - 6241 - 6242 - 6243 - 6244 - 6245 - 6246 - 6247 - 6248 - 6249 - 6250

*[Handwritten signature]*

0083

-ochenta y tres-

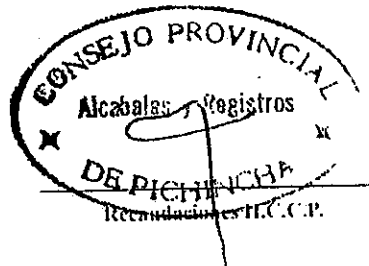
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

170419

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 5 de Junio de 2001

Número: Por S/. 0.63 US\$  
 Notaría: 0 Número del Municipio: 301004  
 A favor de: JULIO PINEDA  
 Que otorga: FACUNDO CHACON  
 Concepto: VENTA  
 Base imponible 100 Rebajas %: 00 Recargos %: 00  
 Observaciones:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
 Parroquia: ER



REGISTRO

170419

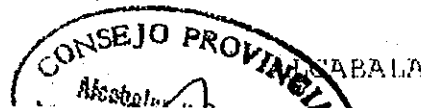
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

158957

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 5 de Junio de 2001

Número: Por S/. 1.53 US\$  
 Notaría: 0 Número del Municipio: 083  
 A favor de: JULIO PINEDA  
 Que otorga: FACUNDO CHACON  
 Concepto: VENTA  
 Base imponible 100 Rebajas %: 00 Recargos %: 00  
 Observaciones:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
 Parroquia: ER



158957





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 1380

Quito, a 28 de Mayo del 2001

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

COMPRA VENTA DO-AD

que otorga CHACON JIMENEZ FLORENO ABELARDO

a favor de PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Tipo ... LDF

Area 16.000 m<sup>2</sup>

Cuántía \$ 100,00

Alícuota

Predio N° 5147830

Porcentaje 7-47%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEMG
ALCABALAS	USD \$ 4.00	Art. _____
REGISTRO	USD \$ 1.00	Art. _____

Atentamente,

*[Firma]*  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



0082

-ochenta y dos-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 61001420154	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 01/06/2001
REF. ARUC 01000959377	NOMBRE PINEDA PINEDA JULIO CESAR	

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 28/05/2001	NUMERO DE PREDIO 0001380
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO	VALOR

REGISTRO SERVICIOS ADMINISTR.	\$1,00	TRANSF.	
	\$,20	Trámite de	
		Dirección Financiera Tributaria	
		<b>REVISADO</b>	
		H. JUNTA DE ENLACE NACIONAL	
NSACCION 339506	PAGINA DE 2	VENTANILLA 01	BANCO
Cuenta		SUB-TOTAL \$1,20	
Cuenta		PAGO TOTAL \$6,40	
Cuenta		RESPONSABLE JARA FRANKLIN	
Cuenta		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
Cuenta		CONTRIBUYENTE	

VTA DD AA 7.57% OTG CHACÓN  
PINENEZ FACUNDO ABELARDO SOB  
100 PREDIO 5151830

381084

2001 - REC 178872001 AUTORIZACION 1195

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 61001420154	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 01/06/2001
REF. ARUC 01000959377	NOMBRE PINEDA PINEDA JULIO CESAR	

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 28/05/2001	NUMERO DE PREDIO 0001380
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO	VALOR

SERVICIOS ADMINISTR.	\$5,00	TRANSFERENC	
	\$,20	Trámite de	
		Dirección Financiera Tributaria	
		<b>REVISADO</b>	
		H. JUNTA DE ENLACE NACIONAL	
NSACCION 7506	PAGINA DE 1	VENTANILLA 01	BANCO
Cuenta		SUB-TOTAL \$5,20	
Cuenta		PAGO TOTAL	
Cuenta		RESPONSABLE JARA FRANKLIN	
Cuenta		CONTRIBUYENTE	

OTA DD AA 7.57% OTG CHACÓN  
PINENEZ FACUNDO ABELARDO SOB  
100 PREDIO 5151830

381083

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
CERTIFICADO No.: C4033895001

FECHA DE INGRESO: 12/06/2001

FECHA DE ENTREGA: 13/06/2001

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, 12 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

EL REGISTRADOR



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en siete fojas útiles.- Quito, a veintiuno de junio del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLE DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

0081

- ochenta y uno -



GERENCIA COMERCIAL Nro. 00155827  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/06/06  
 NOMBRE : PINEDA PINEDA JULIO C.  
 QUE OTORGA: CHACON J. FACUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Ante el notario: 16/83453

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivo: 1.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

00155827

REGISTRO DE PAGO

1.00 USD 2001/06/06 004 66433 PINEDA PINEDA JULIO

*[Handwritten signature]*  
 Director Vallejo Delgado  
 Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad del Canton Quito  
Razón de Inscripción

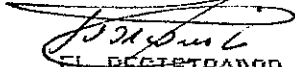
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 45618

Matrículas Asignadas .-

GUY-00000215 Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

Martes, 31 Julio 2001, 09:48:03 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR  
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR  
PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON  
Depurador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- LUIS GUERRON

43158



1

0

0



0079  
setenta y nueve



0008934

NOTARIA NOVENA

4/30

# Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

## COPIA PRIMERA

De la Escritura de **COMPRA VENTA**

Otorgada por **FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA.**

A favor **NESTOR HUGO IBARRA POZO Y SRA.**

Parroquia **GUAYLLA BAMBA**

Cuantía: \$ **50,00**

Quito, a **9** de **FEBRERO** del **2001**

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809  
2do. piso Of. 203 - Teléfono 234-144  
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095  
QUITO - ECUADOR

0079

-setenta y nueve-

1088



EXTRACTO

1.- CONTRATO

COMPRA VENTA. DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA

9 de febrero del 2001

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC o PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD
170169145-1	Facundo A.Chacón Jiménez. Vendedor
170169146-9	María F. Jiménez Martínez.Vendedora
170825265-3	Nestor H.Ibarra Pozo. Comprador
1707996944-8	Nelly E.Flores Ascanta.Comprad.

4.- OBJETO

Lote de terreno No 7. (3.86%)

5.- CUANTIA:

US \$ 80,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

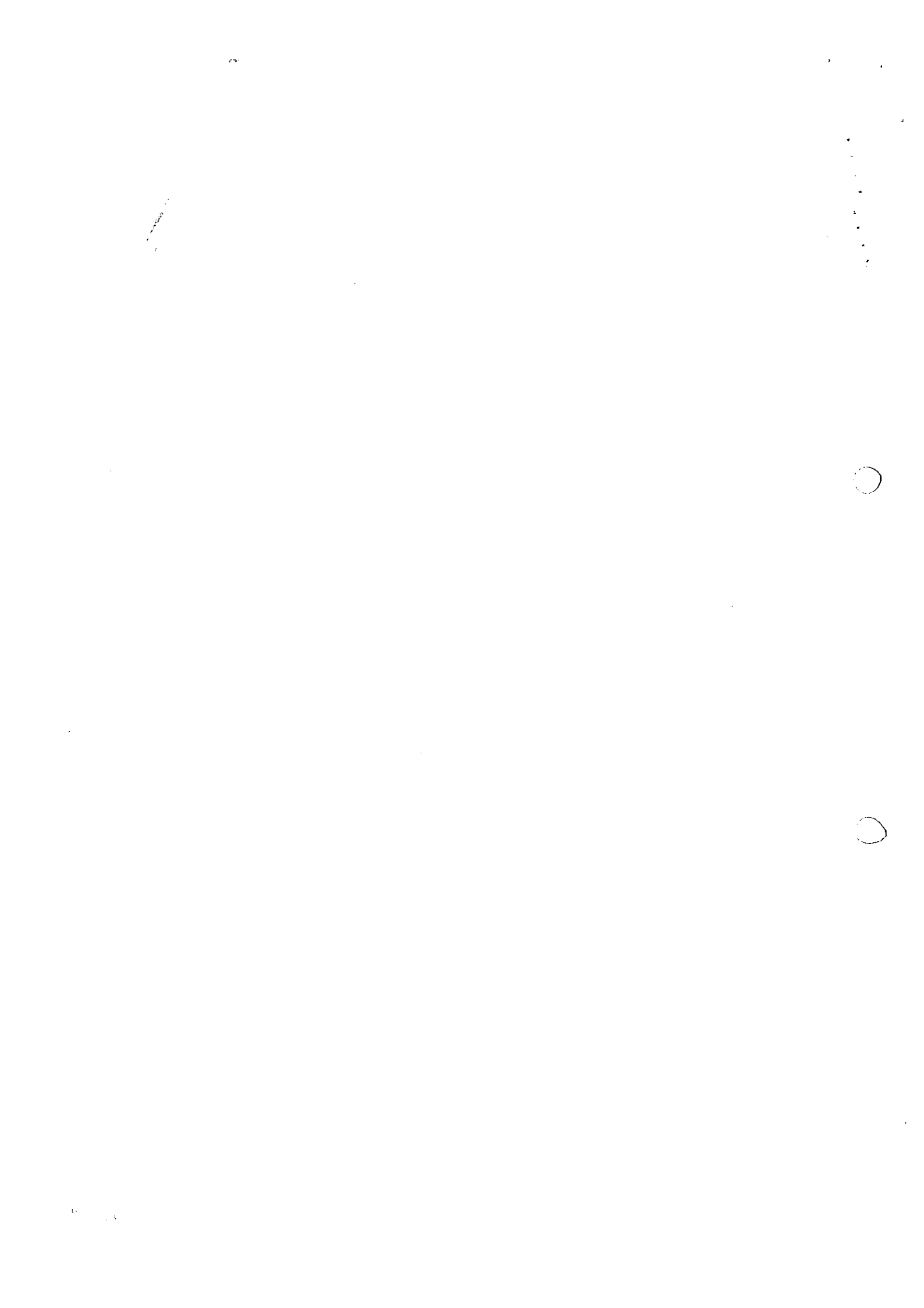
CANTON.: Quito. Provincia de Pichincha

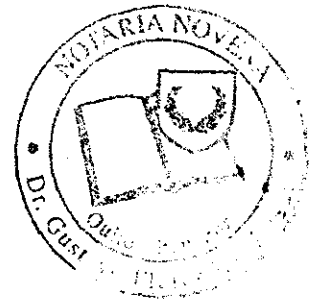
PARROQUIA: Guavilabamba.



0078

-setenta y ocho-





COMPRAVENTA  
OTORGADA POR  
FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ  
Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ  
A FAVOR DE  
NESTOR HUGO IBARRA POZO  
Y NELLY EMERITA FLORES ASCANTA  
CUANTIA: USD \$ 80,00  
DI: 2 copias emoz..././

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~nueve~~ (9) de Febrero del año dos mil uno, ante mí Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este Cantón comparecen por una parte los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte los cónyuges señores NESTOR HUGO IBARRA POZO y NELLY EMERITA FLORES ASCANTA, de estado civil casados, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta

que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente minuta que contiene un contrato de compraventa de derechos y acciones, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan.-

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones comparecen por una parte en calidad de Vendedores los cónyuges señores **FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ** y **MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON**, y, por otra en calidad de Compradores los cónyuges señores **NESTOR HUGO IBARRA POZO** y **NELLY EMERITA FLORES ASCANTA**, casados, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, hábiles para contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos de derecho.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges Facundo Abelardo Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez de Chacón, son legítimos propietarios de un lote de terreno de mayor extensión, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Fichincha, el mismo que fué adquirido por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticinco de Noviembre del mismo año, habiendo la vendedora adquirido en mayor extensión por compra a Rafael María Molineros, según consta de la escritura celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Dicho terreno se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales; por el NORTE: quebrada Rosalía; por el SUR: el Estadio del Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; por el ESTE: camino público; y, por el OESTE: terrenos de Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido sur-norte por la vía Interoceánica que conduce del Quinche a la ciudad de Cayambe, siendo la superficie total el de trece mil trescientos cuatro metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados.- TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores NESTOR HUGO IBARRA POZO y NELLY EMERITA FLORES ASCANTA, los derechos y acciones equivalentes al ~~tres~~ punto ochenta y seis por ciento (3.86%) que se hallan fincados en la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula precedente, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- CUARTA.-

0076

-setenta y seis-

ACLARACION Y ACUERDO EXPRESO.- Se aclara que una vez que se obtenga la respectiva autorización municipal o cualesquiera otra forma de partición el lote de terreno cuyos derechos y acciones y que son materia de la presente compraventa, será el signado con el número SIETE, y estará comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote de terreno adjudicado a uno de de los hijos de los vendedores en una longitud de veinticinco metros noventa centímetros y en dieciocho metros veinte centímetros con camino; SUR: con propiedad de la familia Guaña en veinte y nueve metros treinta centímetros y con terrenos de la Escuela Benigno Malo en una longitud de dieciocho metros treinta centímetros; ESTE: vía interoceánica que conduce a la ciudad de Cayambe en una longitud de diez metros cincuenta centímetros; y, OESTE: con propiedad que se reservan los propietarios en una longitud de veintiocho, dando una superficie total de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados.

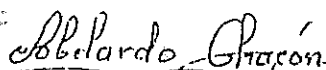
QUINTA.- PRECIO.- El precio de la venta de los referidos derechos y acciones es el de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD \$ 80,00) que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a satisfacción de los vendedores, quienes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener que formular ningún reclamo posterior.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones en el

inmueble vendido, con todas sus entradas, usos, costumbres y servidumbres que le sean anexas comprometiéndose los vendedores en lo posterior a solicitar la respectiva partición -- SEPTIMA.-  
ACEPTACION.- Los compradores en la forma que comparecen aceptan en todas sus partes el contenido de la presente escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes también la aceptan y firman en unidad de acto.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
Se acompaña como documentos habilitantes el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los derechos y acciones no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio y los respectivos pagos municipales.- NOVENA.-  
GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los compradores incluido la plusvalía en caso de haberla, quedando plenamente facultados los compradores para solicitar y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA  
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Carlos Haro Ruiz, con matrícula profesional número mil quinientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el

0075

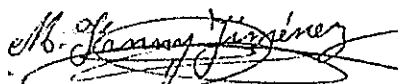
-setenta y cinco-

otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



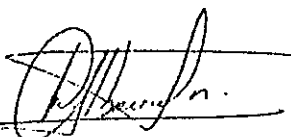
FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

C.C. 170169145-1



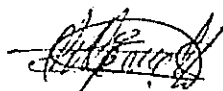
MARIA TANNY JIMENEZ MARTINEZ

C.C. 170169146-9



NESTOR HUGO IBARRA POZO

C.C. 170825265.3



NELLY EMERITA FLORES ASCANTA

C.C. 1707969111-8

(firmado) El Notario, Doctor Gustavo Flores Uzcátequi.-

Notario Noveno del Cantón Quito.-



CERTIFICADO No. : C4062033.002

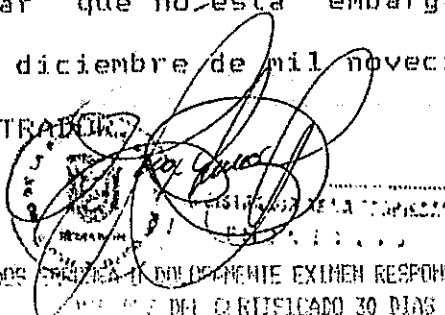
FECHA DE INGRESO : 02-12-1997

FECHA DE ENTREGA : 04-12-1997

CERTIFICADOR : RV

### CERTIFICACION

1988-2-2239-2794. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón, adquirido en mayor extensión por los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, mediante compra a la señorita Emma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. Quito, dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. EL REGISTRADOR

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON GUAYLLABAMBA

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO EXIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
DEL CERTIFICADO 30 DIAS

0074

-setenta y cuatro-



DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 26960

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD presente.

Conongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA 3.86% DE DECECHOES Y FIDEJOS. que otorga CARLOS JIMENEZ FERRAZ FERRAZ en favor de ROSA ROSA NEVOR HERRERA

Tipo LOZ Area: 894 m2 Cuantía 2.000.000 Alcuota: Predic N° 501110 Porcentaje:

Table with 3 columns: Category, VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, and IMPUESTOS EXONERADOS. Rows include UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

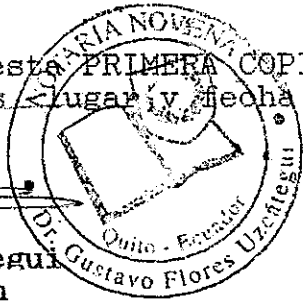
Atentamente, Jefe de Transferencia de Dominio

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Dr. Gustavo Flores Uzcategui

DR. Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno del Cantón



CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO  
 11 FEBRERO 1936  
 PICHINCHA/CAYANBE/OTON  
 001-1 0174 00342  
 PICHINCHA/CAYANBE  
 1936  
 Abelardo Chacon  
 FOTOGRAFIA

ECUADOR REPUBLICA  
 QUITO  
 09/05/2012  
 0552714  
 FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 170169116-9  
 JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY  
 26 DICIEMBRE 1935  
 PICHINCHA/CAYANBE/OTON  
 001-2 0246 00491  
 PICHINCHA/CAYANBE  
 1935  
 M. Fanny Jimenez  
 FOTOGRAFIA

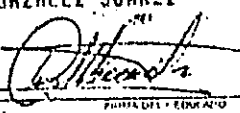

ECUADOR REPUBLICA  
 QUITO  
 CASADO FACUNDO CHACON  
 ERINARIA QUEHACER DOMESTICAS  
 DIEGO JIMENEZ  
 LETICIA MARTINEZ  
 QUITO 24/03/2000  
 0473818  
 FOTOGRAFIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0005-176  
 CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 GUAYLLABAMBA  
 48

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0010-217  
 JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY  
 PICHINCHA QUITO  
 GUAYLLABAMBA

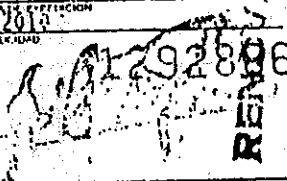

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Quito, a de  
 DR GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

IBARRA POZO NESTOR HUGO  
 FEBRERO 1.964  
 CANCHAZO/IVAR/BOLIVAR  
 01 2 038 00141  
 CARCHI/BOLIVAR  
 GONZALEZ SUAREZ 64






IBARRA POZO NESTOR HUGO  
 FEBRERO 1964  
 CANCHAZO/IVAR/BOLIVAR  
 01 2 038 00141  
 CARCHI/BOLIVAR  
 GONZALEZ SUAREZ 64

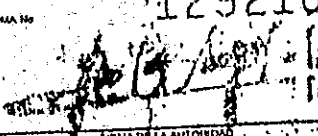

1292806

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILACION  
 CIUDADANIA No 470796931-13  
 FLORES ASCANTA NELLY EMERITA  
 OCTUBRE 1.965  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA  
 02 2 205 0677  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 65

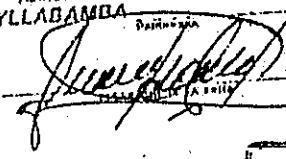



EQUATORIANAKKXKX  
 CASANO NESTOR HUGO IBARRA POZO  
 SECUNDARIA RUEHACER DOMESTICOS  
 FLORES  
 JULY ASCANTA  
 QUITO 30/04/90  
 16/06/2010  
 1292163

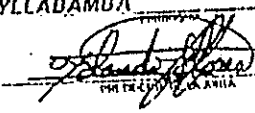
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-061. 170025265-3  
 IBARRA POZO NESTOR HUGO  
 PICHINCHA QUITO  
 GUAYLLABAMBA



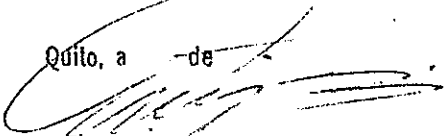
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0008-004. 170796944-8  
 FLORES ASCANTA NELLY EMERITA  
 PICHINCHA QUITO  
 GUAYLLABAMBA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a de



DR GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

Registro de la Propiedad

Por medio de esta escritura se hace constar la existencia de una

propiedad inmueble que se describe a continuación:

La propiedad descrita es:

[Redacted text]

9 - Abril - 2001



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

0072

- sesenta y dos -

11  
12  
13  
14



15  
16